



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2022-MPLC/A

Quillabamba, 10 de febrero del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 039-2022-KMFR/RPCA/GDS-MPLC, emitido por la Mag. Katherine Milagros Flores Ramos - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Informe N° 165-2022-GDS-MPLC, Proveído N° 844 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Informe N° 039-2022-KMFR/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 07/02/2022, la Mag. Katherine Milagros Flores Ramos - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 595-2019-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva "Comedor Popular San Pedro Alejuyoc Alto", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo (20/12/2021 al 29/12/2023), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR SAN PEDRO ALEJUYOC ALTO"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	NORMA CHIPAYO MONTAÑEZ	80245967
2	SECRETARIA	BRIGITTE CAHUANA HUAMAN	72638113
3	TESORERA	YHARIN APAZA CHIPAYO	48637068
4	VOCAL	YANELA LAURA LUQUE	72739973
5	FISCAL	GONZALES SALAZAR GINA	70135317
6	ALMACENERA	ASUNTA SALAZAR DE RODRIGUEZ	24943554

Que, con Informe N° 165-2022-GDS-MPLC, de fecha 07/02/2022, el Abog. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, en atención al informe descrito líneas arriba, solicita Actualización de Resolución de la Organización Social de Base "Comedor Popular San Pedro Alejuyoc Alto", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo comprendido del 20/12/2021 al 19/12/2023;

Que, del expediente presentado se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular San Pedro Alejuyoc Alto", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 20 de diciembre del 2021, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular San Pedro Alejuyoc Alto", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2022-MPLC/A

Que, mediante Proveído N° 844, de fecha 08/02/2022, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del "Comedor Popular San Pedro Alejuyoc Alto", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con vigencia a partir del (20/12/2021 al 19/12/2023), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR SAN PEDRO ALEJUYOC ALTO"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	NORMA CHIPAYO MONTAÑEZ	80245967
2	SECRETARIA	BRIGITTE CAHUANA HUAMAN	72638113
3	TESORERA	YHARIN APAZA CHIPAYO	48637068
4	VOCAL	YANELA LAURA LUQUE	72739973
5	FISCAL	GONZALES SALAZAR GINA	70135317
6	ALMACENERA	ASUNTA SALAZAR DE RODRIGUEZ	24943554

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular San Pedro Alejuyoc Alto", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GDS
PCA
MIEMBROS
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447